DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

Quibdó, 09 ABR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112501	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de licencias del software del computador
43211507	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($198.201.125,00),** discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS	DECHO GUTIC	COMPUTADORES NOTEBOOK	10	3	$ 8.000.000,00	$ 24.000.000,00
			COMPUTADORES DE ESCRITORIO		15	$ 9.616.747,00	$ 144.251.205,00
2	02-01-01-006-002 PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		LICENCIA VITALICIA		22	$ 1.361.360,00	$ 29.949.920,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 198.201.125,00**

Nota 1: De acuerdo con su utilización desde el componente técnico, los elementos se encuentran catalogados por la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, conforme al numeral 3, literal n), del artículo 188 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, que modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario. Esta norma establece que los equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados al uso de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional son bienes que no causan el impuesto.

Nota 2. Para los bienes importados, el Proveedor será responsable de adelantar el trámite de la Licencia de Importación ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actuando como importador directo de los bienes objeto de la Orden de Compra. Una vez aprobada dicha licencia, el Proveedor deberá presentarla ante el Departamento de Policía de Chocó con el fin de obtener la certificación de exención del IVA, la cual deberá estar disponible al momento de la entrega de los elementos. Así mismo, se aclara que, una vez expedida la certificación por parte del Departamento de Policía de Chocó, el Proveedor asumirá la totalidad de los costos y trámites asociados al proceso aduanero y cambiario requeridos para la nacionalización de los bienes.

Nota 3. La Entidad se reserva la facultad de ajustar el número definitivo de elementos a adquirir, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el proponente que resulte adjudicatario y hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal (CDP) destinada para el presente proceso de selección.

Nota 4. La cantidad de licencias serán iguales a la cantidad de computadores a adquirir teniendo la propuesta económica del adjudicatario

Dado que los equipos y el software se encuentran amparados bajo rubros presupuestales independientes, cualquier excedente derivado de la eficiencia económica en el proceso de selección será objeto de un acto administrativo de reducción presupuestal, liberando dichos recursos para asegurar el equilibrio financiero de la Entidad, sin que esto genere derechos de compensación para el contratista.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	21/01/2026	25	DECHO	10	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	1	$30.000.000,00	$30.000.000,00
						1	$170.000.000,00	$170.000.000,00
TOTAL								$ 200.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que cuenten con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal o promesas de sociedad), y que estén en capacidad de prestar el servicio de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Los proponentes deberán demostrar la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para prestar el servicio conforme a los términos y requerimientos establecidos en los documentos del proceso de contratación. Se evaluará la experiencia, recursos y habilidades que garanticen la ejecución exitosa del contrato.

Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso de contratación, incluyendo aspectos técnicos, financieros, legales y administrativos. La no conformidad con algún requisito podrá resultar en la descalificación del proponente en el proceso de selección.

En concordancia con las disposiciones legales contenidas en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003, así como el Decreto 1082 de 2015, se promoverá la participación de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), Microempresas (MIPYMES) y productores nacionales en este proceso de contratación. Se les brindará igualdad de oportunidades en la evaluación, buscando fortalecer la economía local.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Chocó requiere avanzar en la renovación progresiva de sus equipos tecnológicos, incluyendo computadores y portátiles, en atención a criterios de vida útil, tiempo de uso y obsolescencia tecnológica. Esta necesidad responde al incremento en el uso de sistemas de información institucionales, que demandan mayores recursos de hardware y software para garantizar un mejor desempeño operativo, administrativo y una respuesta más ágil y efectiva a las necesidades de la ciudadanía en la región.

Los avances tecnológicos en materia de tecnología exigen a la Policía Nacional, y en particular al Departamento de Policía Chocó, adoptar soluciones que fortalezcan las infraestructuras existentes y permitan la implementación de nuevos servicios. Esta modernización tecnológica está alineada con la Plataforma Estratégica de la Institución, orientada a optimizar los procesos internos mediante la automatización y sistematización de procedimientos, lo cual redunda en una mayor eficiencia en la prestación del servicio policial.

La adquisición de estos equipos contribuye al cumplimiento de la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, mediante la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional. En particular, se atienden los lineamientos relacionados con la renovación por obsolescencia y la recuperación de bienes cuyo costo de reparación no supere el 50% del valor comercial. Esta inversión busca suplir el déficit tecnológico existente en los inventarios del Departamento de Policía Chocó, conforme a los reportes institucionales disponibles.

Actualmente, la capacidad tecnológica de las unidades policiales resulta insuficiente, afectando directamente el cumplimiento de labores administrativas y operativas. De acuerdo con la verificación efectuada en el sistema de información SINVE–TABLEAU, se identificó que el Departamento de Policía Chocó presenta una necesidad prioritaria de **150 equipos de cómputo con su respectivo licenciamiento**, al encontrarse los actuales en condición de obsolescencia tecnológica.

En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de nuevos equipos que permitan garantizar la continuidad y calidad del servicio policial, evitando que fallas técnicas derivadas del desgaste afecten los procesos misionales ni el cumplimiento de los objetivos institucionales.

CUANTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente se evidencia un déficit, debido a que los recursos asignados para la adquisición de computadores de escritorio, portátiles y sus respectivos licenciamientos no cubren de manera suficiente la demanda real de las unidades policiales. Esta brecha limita la capacidad operativa y administrativa de las dependencias, afectando el desarrollo oportuno y eficiente de los procesos misionales que requieren soporte informático actualizado y confiable.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ (DECHO)				
DESCRIPCIÓN	**NECESIDAD REAL**	**BIENES A ADQUIRIR**	**% a cubrir**	**DÉFICIT**
Computadores de escritorio	150	15	10%	90%
Computadores notebook	20	3	15%	85%

Análisis componentes TIC



Análisis componentes TIC



Una vez sustentadas las necesidades identificadas, se hace necesario adelantar el proceso de **adquisición de equipos de cómputo y equipos portátiles** para el Departamento de Policía Chocó (DECHO), como única alternativa para atender parcialmente la demanda tecnológica, en el marco de las restricciones presupuestales actuales.

En este sentido, el DECHO requiere iniciar el procedimiento para la **"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO"**, con el propósito de fortalecer los procesos institucionales, prevenir la pérdida de

información crítica derivada de fallas en equipos obsoletos, garantizar la continuidad de la misionalidad y reducir los costos asociados a reparaciones y reemplazos.
Adicionalmente, se resalta la necesidad de adquisición de computadores portátiles, los cuales resultan fundamentales como herramienta de apoyo en actividades externas, presentaciones y acciones comunitarias. Su uso permite la implementación focalizada de programas de prevención, aportando significativamente al trabajo diario que realizan los funcionarios policiales adscritos al DECHO.

En caso de apropiarse recursos adicionales, se atenderá el déficit de equipos conforme a las cantidades previamente definidas. De igual forma, ante la eventual aparición de nuevas necesidades derivadas del servicio o la disponibilidad de recursos extraordinarios, se priorizará la atención conforme a los criterios de obsolescencia tecnológica establecidos, tomando como referencia los datos suministrados por la **Plataforma de Inteligencia Empresarial para Análisis y Visualización de Datos** utilizada por la Policía Nacional.

CONVENIENCIA. El Departamento de Policía Chocó, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de sostenibilidad fiscal y austeridad del gasto, acoge lo estipulado en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, mediante el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; por tal motivo esta unidad ejecutora del gasto llevará a cabo la adquisición de computadores, con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica necesaria para el cumplimiento de las funciones misionales, garantizando una ejecución de los recursos públicos que sea eficaz, eficiente, prudente y austera.

Para el desarrollo del presente proceso de adquisición de equipos de cómputo, se tomarán como presente, el "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", adoptado mediante la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019, especialmente lo dispuesto en el numeral 1.4.2.2. Adquisiciones, el cual respalda y orienta la correcta gestión de los recursos logísticos en el marco de la normatividad vigente.

"Las adquisiciones son el segundo eslabón de la cadena logística, donde se involucran el plan anual de adquisiciones (aprobado por la Oficina de Planeación), y la programación contractual (aprobada por el Ordenador del Gasto), que permite la adquisición de bienes y servicios por parte de las unidades policiales, a través de las distintas modalidades de contratación, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional. Así mismo se debe dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en lo relacionado con el uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

De igual manera, se debe tener en cuenta la gestión de proveedores considerada como una parte importante para garantizar la calidad de los bienes y servicios. Es por ello, que los responsables de cada subcomponente deben solicitar el apoyo del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, para la verificación de las normas o especificaciones técnicas de cada uno de los bienes adquiridos.

En este sentido, la gestión de proveedores a través de la permanente investigación de mercados genera alianzas estratégicas que permiten el desarrollo de nuevos productos acordes a las necesidades institucionales, garantizando la innovación permanente y cumplimiento de los requisitos de calidad, establecidos a través de las diferentes especificaciones técnicas; determinando la periodicidad y momentos de compra para lograr oportunidad en la entrega de los bienes y servicios a adquirir"

OPORTUNIDAD. En cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de sostenibilidad fiscal y austeridad del gasto, el Departamento de Policía Chocó acoge lo estipulado en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, mediante el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El contrato que derive del presente estudio previo se proyecta realizar durante el mes de marzo del presente año, fecha a partir de la cual se establecerá el plazo de entrega de los elementos a adquirir, conforme a lo estipulado en el apartado 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN del proceso contractual. Esta adquisición fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y tiene como finalidad suplir las necesidades tecnológicas de las unidades policiales adscritas a esta jurisdicción.

Tras la cuantificación de la necesidad, se evidencia que no se cuenta con stock suficiente en el inventario institucional para cubrir la demanda de equipos de cómputo requerida. Por tanto, se hace necesario suplir dicha necesidad mediante un proceso de contratación, enmarcado en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y austeridad.

Con base en lo anterior, se gestionó la asignación presupuestal correspondiente para la adquisición de equipos de cómputo, los cuales serán integrados a la infraestructura tecnológica del Departamento de Policía Chocó. Esta inversión permitirá mejorar el acceso a los sistemas de información institucionales, optimizando los procesos tanto operativos como administrativos.

Asimismo, se destaca el compromiso institucional con el cumplimiento de las normas que garantizan la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, en concordancia con las políticas de austeridad del Gobierno Nacional.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD. Actualmente se cuentan con los recursos libres y disponibles para contratar el ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO.

ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES. En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el estructurador de estudios previos del Departamento de Policía Chocó certifica que, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la " **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO** " por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00) incluido IVA, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional, conforme al siguiente análisis:

Acuerdo Comercial	País	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor Superior al Umbral	Excepción Aplicable	Proceso Cubierto
Alianza Pacífico - Ley 1746 de 2014	Chile	sí	NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico - Ley 1746 de 2014	México	sí	NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico - Ley 1746 de 2014	Perú	sí	NO	NO	NO	NO
Canadá - Ley 1363 de 2009	Canadá	sí	NO	NO	NO	NO
Chile - Ley 1189 de 2008	Chile	sí	NO	NO	NO	NO

Corea - Ley 1747 de 2014	Corea	sí	NO	NO	NO	NO
Costa Rica - Ley 1763 de 2015	Costa Rica	sí	NO	NO	NO	NO
Estados AELC (EFTA) - Ley 1372 de 2010	EFTA	sí	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos - Ley. 1143 de 2007	EE.UU.	sí	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte - Ley 1241 de 2008	El Salvador	sí	sí*	sí*	NO	sí
Triángulo Norte - Ley 1241 de 2008	Guatemala	sí	sí	sí*	NO	sí
Triángulo Norte - Ley 1241 de 2008	Honduras	Sí	NO	Sí*	NO	NO
Unión Europea - Ley 1669 de 2013	UE	Sí	NO	NO	NO	NO
Israel - Ley 1841 de 2017	Israel	sí	NO	NO	NO	NO
Reino Unido - Ley 2067 de 2020	Reino Unido	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina	CAN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

***Nota:** Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Conclusión del Análisis de Acuerdos Comerciales: El presente proceso de contratación NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, toda vez que:

a) La cuantía del proceso de contratación ($200.000.000,00) no excede los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales publicados por Colombia Compra Eficiente.

b) La Policía Nacional de Colombia no se encuentra incluida en los listados de Entidades Estatales cubiertas por los acuerdos comerciales vigentes.

c) La adquisición de equipos de cómputo y licencias objeto del presente proceso no se encuentra cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción prevista en los tratados internacionales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

	FECHA DE SUSCRIPCIÓN				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Selección Abreviada está reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone: "Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007..."

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00) incluido IVA, valor que se encuentra dentro del rango establecido para la menor cuantía de la Policía Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la menor cuantía corresponde a la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La adquisición de los equipos solicitados deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo de Condiciones Técnicas, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Estas especificaciones serán verificadas bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, conforme a lo estipulado en el procedimiento de evaluación técnica.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La exigencia se encuentra descrita en el Anexo - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso de que aplique)

La exigencia se encuentra descrita en el Anexo - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA

La exigencia se encuentra descrita en el Anexo - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La exigencia se encuentra descrita en el Anexo - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa requerida se encuentra descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las condiciones técnicas se encuentran descrita en el Anexo denominado CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES la cual se verificará como cumple o no cumple.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

"(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa a) la ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o fórmulas.

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se describen en el formato **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN** del presente estudio previo.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se describen en el formato FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN del presente estudio previo.

4.3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mediante comunicado oficial GS-2026-023000-DECHO de fecha 19/03/2026, se solicita análisis financiero, con respuesta GS-2026-024742-DECHO de fecha 24/03/2026, con el fin determinar los indicadores financieros que se exigirán por parte del Departamento de Policía Chocó a los futuros proponentes, de acuerdo a la muestra proporcionada del sector identificado por el estructurador del estudio previo, el cual se realizó con base en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación y guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, buscando así establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los indicadores financieros así:

Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con 10 empresas inscritas en el SECOPII (Proveedores - Directorio SECOP) por el estructurador del proceso, conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes - RUP, y Registro Único Empresarial y Social - RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando la fórmula de la **MEDIANA** así:

EMPRESA	1	2	3	4	5
	XIMIL TECNOLOGIES S.A.S	DAVINCI TECHNOLOGIES S.A.S	SISTEMA DE COMUNICACIONES DEL ORIENTE S.A.S	MICROHOME S.A.S	SHALOM CO SAS
NIT	900178540-5	900557218-4	804003326-6	900025740-5	900478141-7
CIUDAD	BOGOTÁ	BOGOTÁ	MEDELLÍN	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL					
Índice de liquidez	9,63	0,90	5,53	1,24	1,81
Índice de endeudamiento	0,10	0,92	0,34	0,67	0,57
Razón de cobertura de intereses	44,44	1,32	INDET.	2,63	3,07
Rentabilidad del patrimonio	0,46	1,53	0,00	0,08	0,38
Rentabilidad del activo	0,42	0,11	0,00	0,02	0,16
Capital de trabajo	$247.778.576,00	$57.062.410.626,00	$16.040.631.000,00	$38.777.323.733,00	$553.447.000,00

EMPRESA	6	7	8	9	10
	DIAZ PUYO JUAN PABLO	E&C INGENIEROS S.A.S	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.S	INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S	JASEN CONSULTORES S.A.S
NIT	7700667-1	900024202-1	800028446-5	830130048-1	830087225-5
CIUDAD	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL					
Índice de liquidez	7,55	1,72	5,57	5.042,39	5,45
Índice de endeudamiento	0,39	0,56	0,09	0,00	0,25
Razón de cobertura de intereses	7,12	6,15	12,51	INDET.	8,64
Rentabilidad del patrimonio	0,76	0,39	0,10	0,04	0,02
Rentabilidad del activo	0,46	0,17	0,09	0,04	0,02
Capital de trabajo	$13.170.447.419,00	$8.726.935.000,00	$10.860.911.093,00	$1.077.808.836,00	$4.087.016.732,00

Nota: se deja constancia que para el estudio financiero se tuvo en cuenta los estados financieros del año 2024.

Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 10 empresas del sector, ubicadas en diferentes ciudades de Colombia, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

MEDIDA ESTADÍSTICA	DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN
Media Aritmética	Promedio simple de todos los valores válidos de la muestra. Susceptible a valores extremos.
Media Podada (10%)	Se excluye el 10% de los valores más altos y el 10% de los más bajos. Minimiza el impacto de datos atípicos. Se excluyen valores negativos, cero e indeterminados.
Mediana (ADOPTADA)	Valor central de la distribución ordenada. Robusta ante valores extremos. SE ADOPTA COMO CRITERIO FINAL por equilibrar pluralidad de oferentes con capacidad financiera adecuada.
Mínimo Válido	Menor valor positivo de la muestra. Excluye valores negativos, cero e indeterminados.
Máximo	Mayor valor de la muestra. Indica el límite superior del comportamiento del sector.
Promedio Ponderado	Promedio de las cinco medidas anteriores. Proporciona una visión integrada del comportamiento del indicador.

RESULTADOS DEL ANALISIS ESTADISTICO POR INDICADOR

INDICADOR	MEDIA ARIT.	MEDIA POD.	MEDIANA	MÍNIMO	MÁXIMO	PROM.POND.
Índice de Liquidez	508,18	4,81	**5,49**	0,90	5.042,39	1.112,35
Índice de Endeudamiento	0,39	0,37	**0,37**	0.09	0.59	0,43
Razón Cobert. Intereses	10,74	6,69	**6,64**	1,32	1305.25	13,13
Rentab. del Patrimonio	0,38	0,28	**0,24**	0,02	0.99	0,49
Rentab. del Activo	0,15	0,13	**0,10**	0,02	0.95	0,17

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero (liquidez y razón de cobertura de interés) y organizacional (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo) se adopta la medida estadística de la **MEDIANA**, cuando el indicador sea negativo, cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

4.3.2.1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con fundamento en el análisis estadístico realizado y la metodología establecida en el Manual CCE- EICP-MA-04, se determinan los siguientes requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el presente proceso de contratación. Se adopta la **MEDIANA** como criterio de selección por ser la medida más robusta ante valores extremos y permitir un equilibrio adecuado entre la pluralidad de oferentes y la solidez financiera requerida:

TIPO	INDICADOR	FÓRMULA	LÍMITE	VALOR
CAPACIDAD FINANCIERA	Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥	5,49
	Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤	**0,37**
	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	≥	6
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	**0.24**
	Rentabilidad sobre el Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	≥	**0.10**
	Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	≥	**80,71%**

4.3.2.2. REGLAS ESPECIALES DE VERIFICACIÓN

Tratamiento de la Razón de Cobertura de Intereses con Denominador Cero

Conforme al Manual CCE-EICP-MA-04, cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses presenta un denominador igual a cero (empresas sin gastos de intereses), no es posible realizar la operación matemática. En estos casos, la Entidad Estatal debe establecer una regla específica:

REGLA: El proponente que no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses (denominador = 0), se considerará HABILITADO en este indicador, siempre y cuando su Utilidad Operacional sea mayor o igual a cero. Si la Utilidad Operacional es negativa, el proponente NO CUMPLE con este requisito.

Metodología para Proponentes Plurales (Consorcios y Uniones Temporales)

De acuerdo con la Sección 5.4 del Manual CCE-EICP-MA-04, para el cálculo de indicadores en estructuras plurales se aplicarán las siguientes metodologías:

INDICADOR	METODOLOGÍA DE CÁLCULO
Índice de Liquidez	Suma de los componentes: (Σ Activo Corriente) / (Σ Pasivo-Corriente)
Índice de Endeudamiento	Suma de los componentes: (Σ Pasivo Total) / (Σ Activo Total)
Razón de Cobertura de Intereses	Ponderación de componentes: ∑(Utilidad Oper. × Part.) / Σ(Gastos Int. x Part.)
Rentabilidad del Patrimonio	Ponderación de componentes: (Utilidad Oper. x Part.) / Σ(Patrimonio x Part.)
Rentabilidad del Activo	Ponderación de componentes: Σ(Utilidad Oper. × Part.) / Σ(Activo Total x Part.)

4.3.2.3. CONCLUSIONES Y JUSTIFICACIÓN

El presente análisis de indicadores financieros y organizacionales se ha desarrollado siguiendo estrictamente la metodología establecida en el Manual CCE-EICP-MA-04 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. La determinación de los requisitos habilitantes. Se fundamenta en el estudio estadístico de una muestra representativa de 10 proveedores del sector de servicios de alimentación inscritos en el RUP bajo los códigos UNSPSC 81112501 y 43211507.

La adopción de la MEDIANA como criterio de selección obedece a las siguientes consideraciones técnicas: (i) es una medida robusta que no se ve afectada por valores extremos o atípicos en la muestra; (ii) permite equilibrar la pluralidad de oferentes con la necesidad de garantizar una capacidad financiera mínima; y (iii) constituye un punto central de la distribución que refleja el comportamiento típico del sector.

Los indicadores establecidos cumplen con el principio de proporcionalidad respecto a la naturaleza, valor, complejidad y forma de pago del contrato, conforme lo exige el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

4.3.2.4. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima 40 puntos, aplicando las fórmulas que se exponen en el presente estudio previo.

Sólo serán tomadas en cuenta las propuestas HABILITADAS.

El Departamento de Policía Chocó, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio. Se le otorgarán 40 puntos a aquella propuesta que presente el menor valor sobre los precios de referencia, la oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto de la contratación Pública. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

4.3.2.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente, así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: **Bienes**: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior. **Servicios**: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: **Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:** declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	**PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:** certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. **NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.**
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. **Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de

	lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso**. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. **En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo**, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente **deberá anexar:** • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o la oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a

	población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Notas generales:** Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.**
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. **Nota gen eral:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de

	acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**Condición para oferentes plurales:** El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

	Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. • Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: EL Departamento de Policía Chocó, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo.**

	En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos que hacen parte del presente proceso de contratación se hará en el Almacén del Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones del Departamento de Policía Chocó, ubicado en la calle 29 # 1 – 60 Barrio Cristo Rey, entrega en sitio de la unidad sin costo alguno para la **POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, horario: lunes a viernes, de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas previa coordinación con el supervisor del contrato.

La entrega de los elementos al almacén del grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Chocó, debe ser por medio de un funcionario o funcionarios designados por la empresa contratista, para que realice la entrega formal al supervisor del contrato y al almacenista, con el fin de verificar todas las cantidades y condiciones técnicas de cada elemento, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que previamente a la recepción de los elementos, el supervisor del contrato deberá revisar los documentos requeridos como lo son facturas, garantías, declaración de importación y parafiscales si es el caso, quien posteriormente realizara los trámites ante el Almacén del grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Chocó.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral 2.13.3 de la Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", establece que los bienes que por sus condiciones de volumen, peso, fragilidad y demás especificaciones especiales no se deben almacenar, se recibirá en el lugar de utilización, previa coordinación para la recepción entre almacenista, el proveedor, el usuario y el supervisor del contrato para realizar la entrada correspondiente.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato, en una sola entrega, deberán entregarse en las instalaciones del almacén del Grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones (GUTIC) del Departamento de Policía Chocó (DECHO), ubicado en la calle 29 # 1-60 Barrio Cristo Rey Quibdó Chocó, de acuerdo a las características técnicas descritas en el anexo de condiciones técnicas, y las cantidades exigidas en el presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de julio de 2026 previa aprobación de la garantía única y la posterior expedición de la carta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Chocó realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de PAGO TOTAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por el comando Departamento de Policía Chocó por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando Departamento de Policía Chocó del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de Responsabilidad Civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al comando Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
- Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN y/o cuenta de cobro para personas de régimen certificado.
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
- La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (contrato).

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

#$16-01-01-D16;24-7-100xxx; supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante de explicación del párrafo anterior. (esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor).

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-D16;24-7-100xxx; supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
NOTA: en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informe de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó (DECHO), o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.
PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará de forma TOTAL, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó antes del 28 de cada mes el valor proyectado a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ (DECHO), por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el jefe del Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones DECHO, o quien con posterioridad designe el comandante del Departamento de Policía Chocó, el cual verificará la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se realizará en forma **TOTAL** y se realizará siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los criterios de habilitación de los componentes técnicos, jurídicos y económicos, y conforme los factores de ponderación establecidos.

El procedimiento de adjudicación se efectuará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo con los presupuestos normativos del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, así:

Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

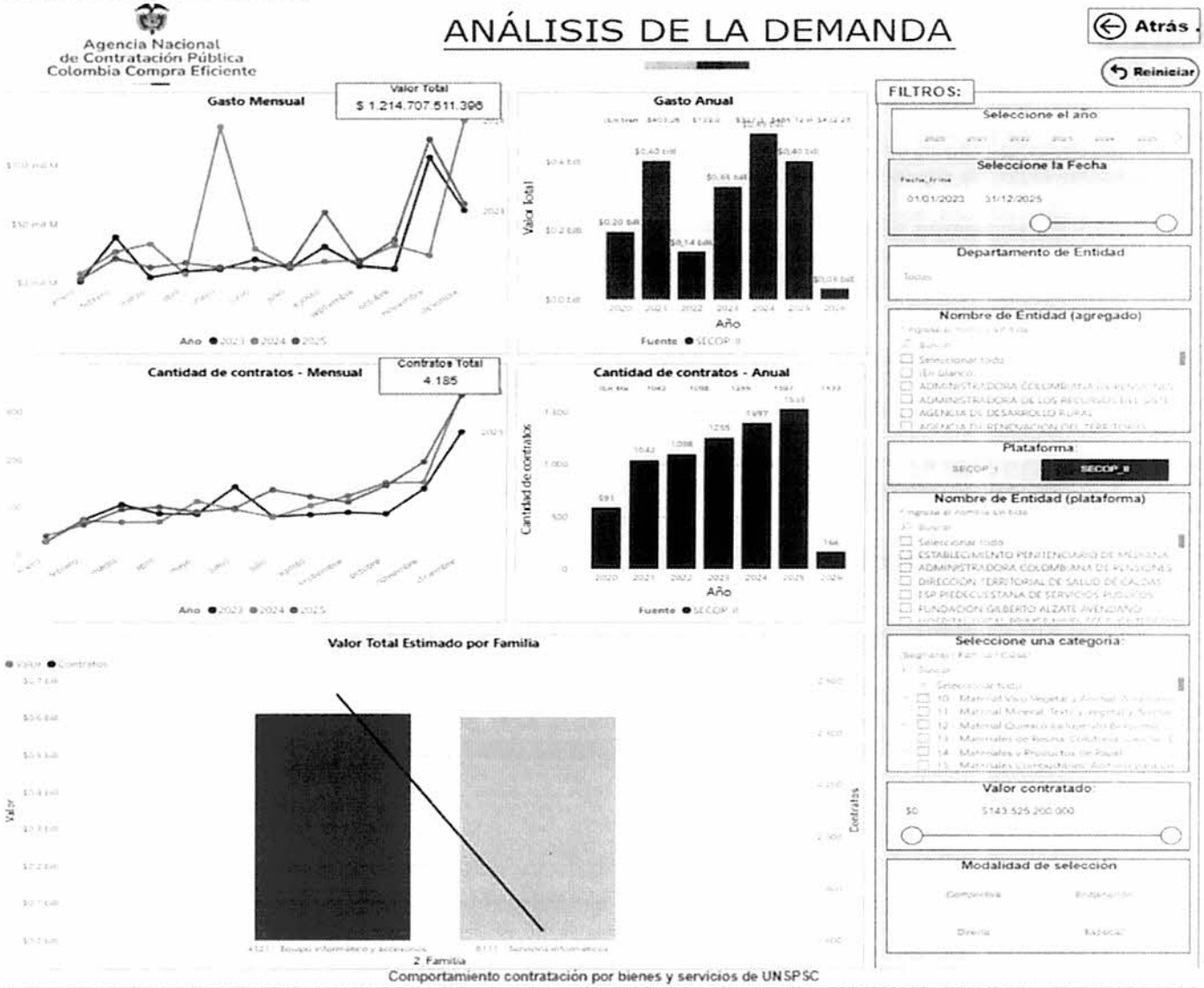
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Policía Chocó, en atención a la cuantía del proceso, considera necesario solicitar garantía única de cumplimento de las obligaciones contractuales. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del presente estudio previo.

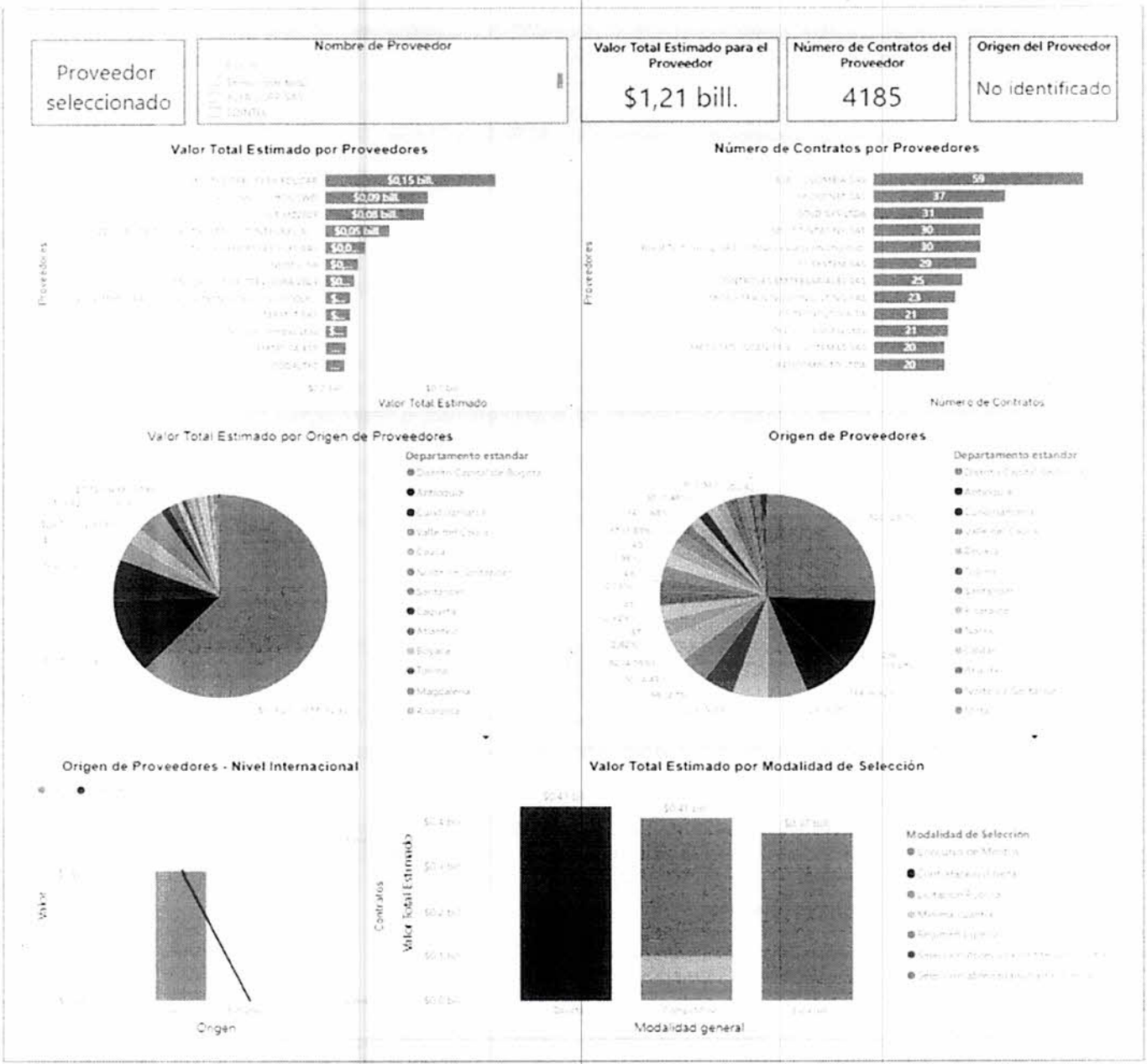
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ontratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	791	$144.370.134.844	11,89%	756	$215.328.763.564	17,73%	1000	$251.895.202.828	20,74%	2547	$611.594.101.236	50,35%
432115 - Computadores	791	$144.370.134.844	11,89%	756	$215.328.763.564	17,73%	1000	$251.895.202.828	20,74%	2547	$611.594.101.236	50,35%
8111 - Servicios informáticos	464	$182.931.292.068	15,06%	641	$269.792.793.153	22,21%	533	$150.389.324.939	12,38%	1638	$603.113.410.160	49,65%
811125 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	464	$182.931.292.068	15,06%	641	$269.792.793.153	22,21%	533	$150.389.324.939	12,38%	1638	$603.113.410.160	49,65%
Total	1255	$327.301.426.912	26,94%	1397	$485.121.556.717	39,94%	1533	$402.284.527.767	33,12%	4185	$1.214.707.511.396	100,00%



El Departamento de Policía Chocó, en cumplimiento de las funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a esta unidad, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades que se deben cumplir en cada una de las oficinas que la integran. En aras de brindar las herramientas necesarias, que permitan a las diferentes dependencias realizar las actividades propias de cada proceso de una manera eficiente, tanto en el ámbito administrativo como operativo, solicitó un rubro presupuestal con el que se pretende realizar la compra de equipos de cómputo y licencias ofimática de comunicación. De esta forma queda demostrada la necesidad y la oportunidad de realizar el proceso de "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**", contratación con la que se busca reemplazar los equipos de cómputo, ofrecer continuidad en el servicio y facilitar el uso de estos equipos por parte del personal que integra el Departamento de Policía Chocó

Actualmente el Departamento de Policía Chocó, cuenta con un total de 439 computadores de escritorio, de los cuales 173 equipos presentan un estado de obsolescencia, 83 equipos pendientes para baja, por lo tanto, es necesario la

adquisición de los computadores teniendo en cuenta que la necesidad es alta, con el fin de garantizar un buen desempeño de los equipos puestos al servicio.

El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Chocó no dispone de los elementos requeridos para subsanar la necesidad, lo que avoca a contratar dicha adquisición con una entidad externa que cumpla con las especificaciones y documentación requerida, ya que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación para adquirir el servicio mencionado, motivo por el cual alude la oportunidad de su contratación, toda vez que se encuentra incluido y autorizado dentro del plan de compras de la vigencia 2026, por lo cual se sugiere contratar este servicio con una empresa o persona natural debidamente habilitada, que cuente con la capacidad de suministrar los equipos al Departamento de Policía Chocó.

CONVENIENCIA. Es conveniente contratar la adquisición de los computadores para el Departamento de Policía Chocó porque se tendrá la capacidad de suplir las necesidades que se presentan al respecto al mal funcionamiento de estos equipos de cómputo y gracias a la adquisición de dichos equipos, se tendrá la posibilidad de remplazar aquellos que hayan cumplido su ciclo de vida útil por unos nuevos, propiciando de esta manera que se pueda evitar daños irreparables a futuro, habilitándolos al servicio de policía y alargando la vida útil de los mismos.

OPORTUNIDAD. Es de anotar que el Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones no cuenta con disponibilidad de computadores para suplir esta necesidad. Este contrato será ejecutado a partir de la aprobación de la garantía única, con plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2026 o hasta agotar presupuesto.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD. Nuestra institución actualmente no cuenta con esta clase de elementos para remplazar los equipos obsoletos en el Departamento de Policía Chocó, por lo tanto, se requiere la contratación con un tercero que nos brinde mencionados elementos, y que nos cumpla las diferentes condiciones técnicas, establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo con las condiciones de exigencia frente a la prestación del servicio de **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, se pudo identificar que este servicio puede ser ofertado por personas naturales y jurídicas a nivel nacional, que cumplan con todas las especificaciones técnicas y se pueda tener la confiabilidad en la prestación del servicio, con el fin de evitar el robo o pérdida de información confidencial de la Policía Nacional.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Haciendo uso del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y su Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, disponible en la plataforma del SECOP II, se realizó análisis de la oferta frente a la adquisición de licenciamiento de ofimática objeto del presente estudio previo, en la categoría Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, así:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

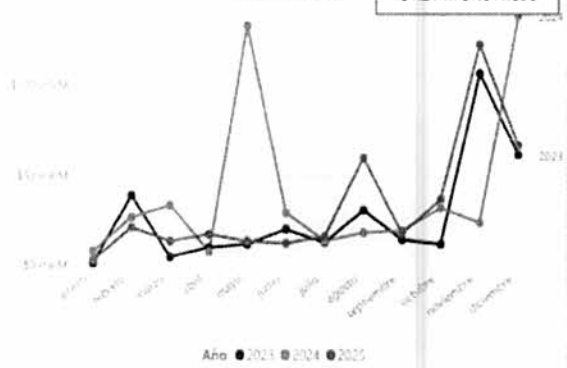
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

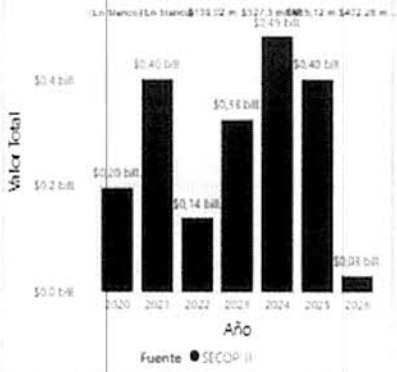
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $1.214.707.511.396

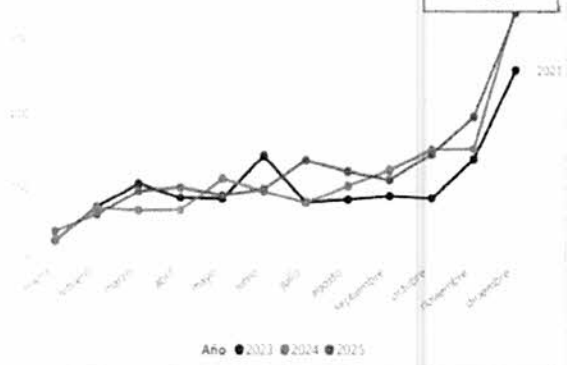


Gasto Anual

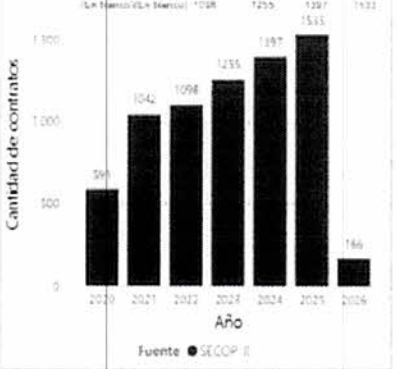


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 4.185



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

Fecha_firma: 01/01/2023 – 31/12/2025

Seleccione una categoria:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- B11117 - Sistemas de manejo de inform
- B11118 - Servicios de sistemas y admin
- B11119 - Sistemas de recuperación de
- B11120 - Servicios de datos
- B11121 - Servicios de internet
- B11122 - Mantenimiento y soporte de s
- B11123 - Mantenimiento y soporte de h
- B11124 - Servicios de alquiler o arrenda
- ☑ B11125 - Servicios de alquiler o arrenda

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlantico
- Bolivar
- Boyaca

Plataforma:

SECOP_I | SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

- Seleccionar todo
- ALFA CORP SAS
- EDITEL
- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA S
- FUNDECOLDES

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

- Seleccionar todo
- 0000000018

Valor contratado:

$0 — $143.525.200.000

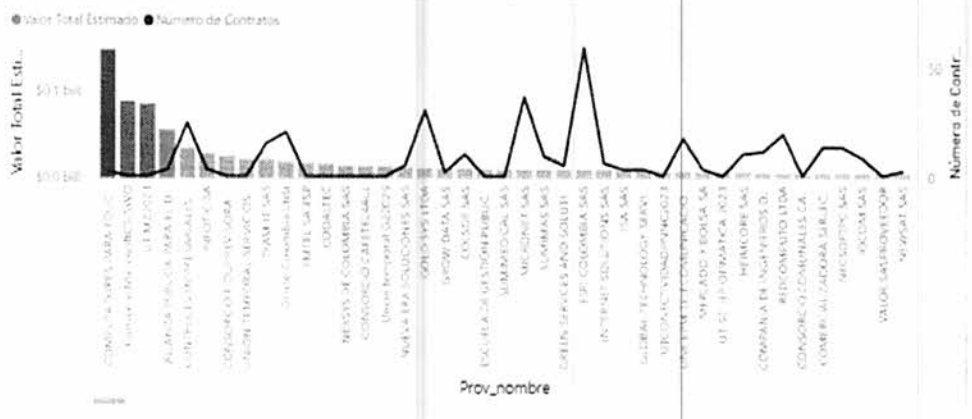
Modalidad de selección

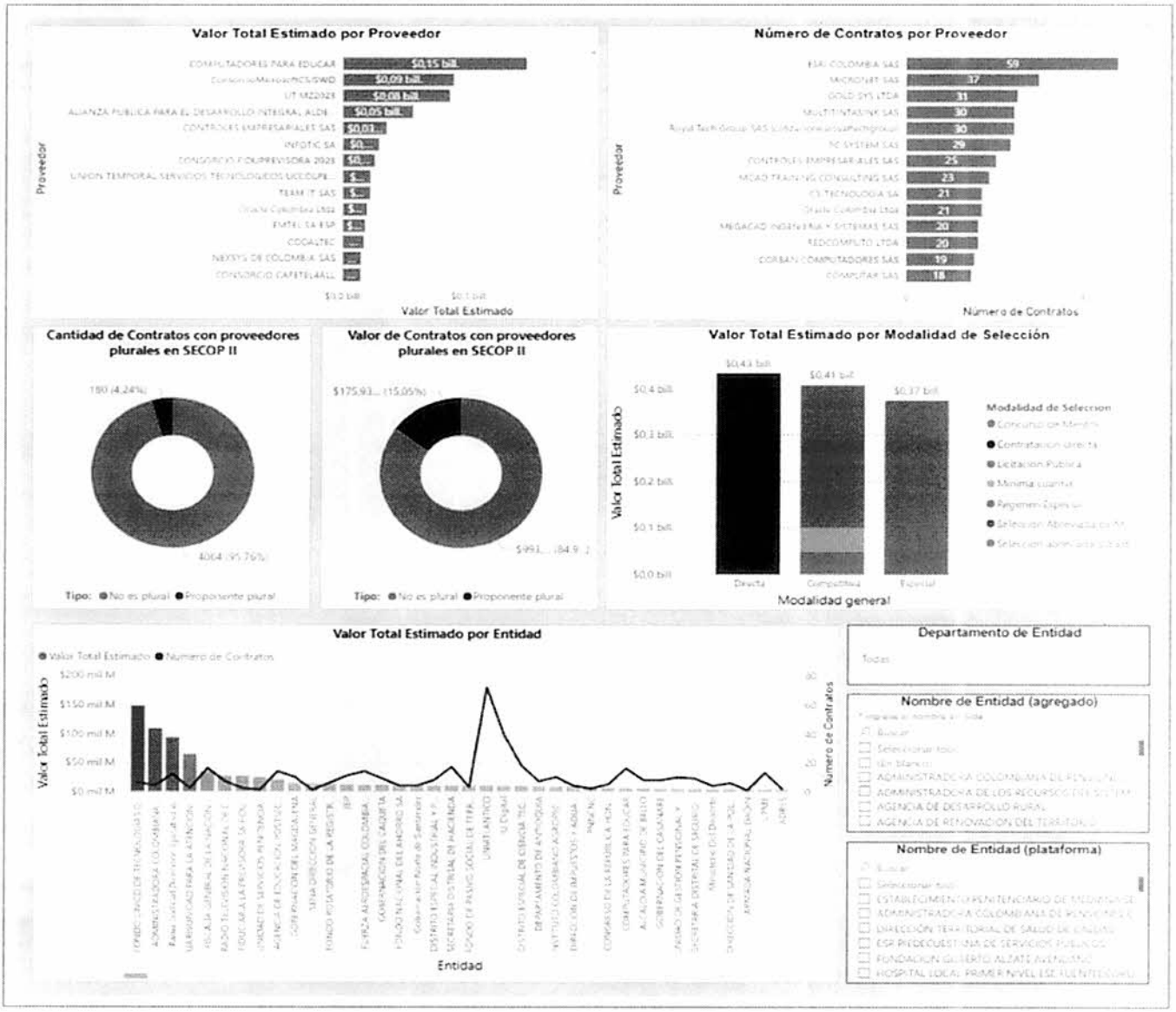
Competitiva | Enajenación

Directa | Especial

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,21 bill.	2045	4185

Valor Total Estimado por Proveedor





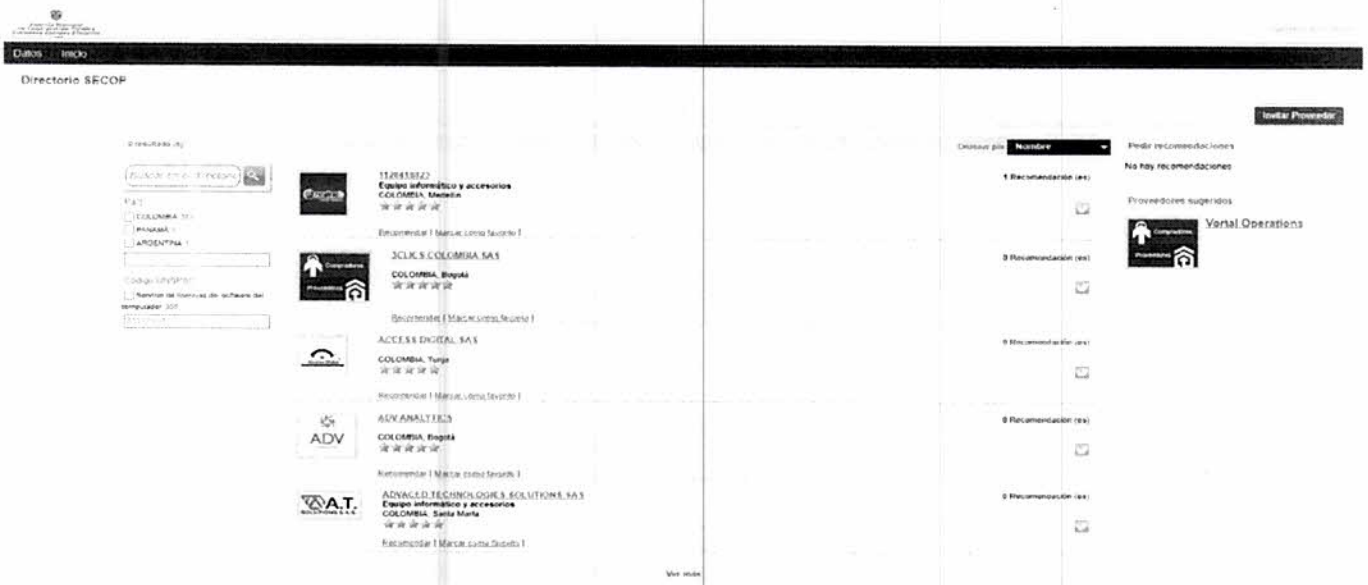
Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	791	$144.370.134.844	11,89%	756	$215.328.763.564	17,73%	1000	$251.895.202.828	20,74%	2547	$611.594.101.236	50,35%
432115 - Computadores	791	$144.370.134.844	11,89%	756	$215.328.763.564	17,73%	1000	$251.895.202.828	20,74%	2547	$611.594.101.236	50,35%
8111 - Servicios informáticos	464	$182.931.292.068	15,06%	641	$269.792.793.153	22,21%	533	$150.389.324.939	12,38%	1638	$603.113.410.160	49,65%
811125 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	464	$182.931.292.068	15,06%	641	$269.792.793.153	22,21%	533	$150.389.324.939	12,38%	1638	$603.113.410.160	49,65%
Total	1255	$327.301.426.912	26,94%	1397	$485.121.556.717	39,94%	1533	$402.284.527.767	33,12%	4185	$1.214.707.511.396	100,00%

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores de los bienes y/o servicios para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y capacidad de contratación, a fin de establecer el perfil financiero. Es recomendable identificar los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar exactamente el bien o servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la unidad ejecutora.





https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

Para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna en particular. El mercado y oferta suple en un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de la institución.

Para la adquisición de este servicio existe pluralidad de oferentes no existe riesgo de monopolio que pueda tener efectos negativos en la prestación del servicio.

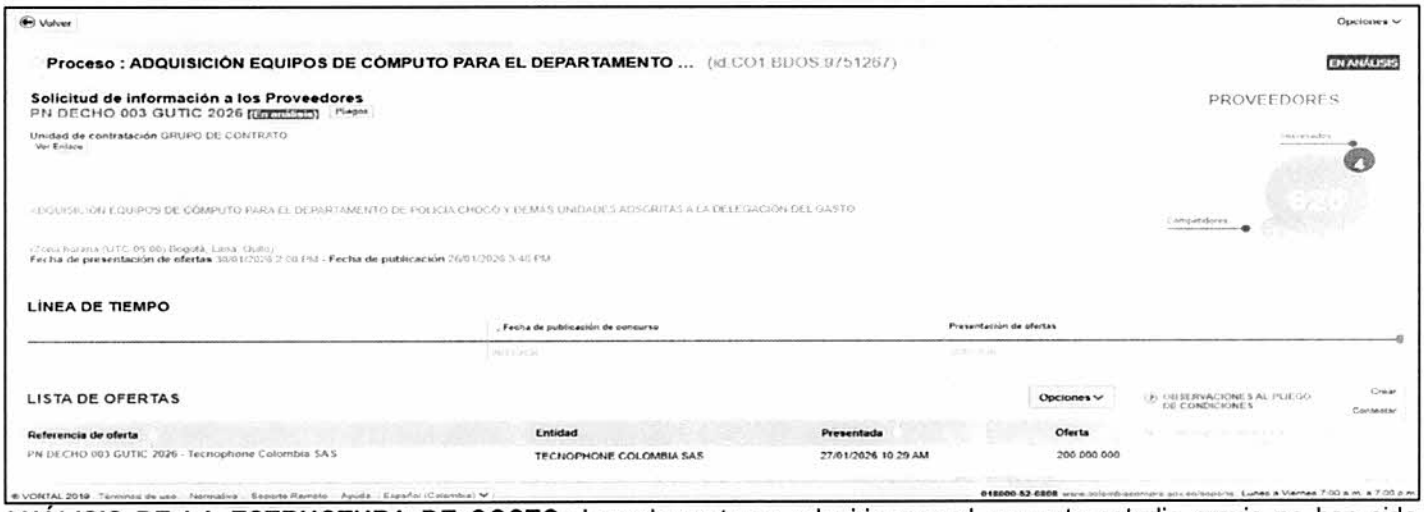
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Verificado el servicio a contratar establece que en la estructura del costo no es necesario la normalización del Ministerio de Defensa toda vez que no se tratan de bienes del sector defensa. No obstante, en la estructura del costo se vela por las condiciones en la prestación del servicio de los diferentes equipos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Realizando el presente estudio previo se determina el costo de oportunidad teniendo en cuenta que a nivel nacional hay empresas fabricantes, distribuidores directos y proveedores que generan un ahorro en el suministro y la calidad de los productos, por tal motivo se pueden adquirir el suministro de los elementos, con una excelente calidad y buen precio de mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Un beneficio importante para el Departamento de Policía Chocó en el proceso para adquirir este tipo de servicio, radica en que ya se conoce el mercado y que la unidad es un potencial cliente de las empresas que realizan este servicio de **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, por tal motivo las empresas existentes en el mercado tratarán de ofrecer buenos precios.

COSTOS INDIRECTOS: El proveedor debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que se generan para la ejecución del contrato tales como las pólizas, certificaciones, parametrización del proceso de mínima cuantía, costo de intermediación, gastos administrativos, muestras para prueba de calidad, transporte y demás en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

DESCRIPCION DEL MERCADO: por medio de la plataforma de contratación estatal SECOP II https://community.secop.gov.co/ , se realizó solicitud de información bajo número de proceso **PN DECHO 003 GUTIC 2026** donde si bien 04 empresas estuvieron interesados en participar en la solicitud de información, se obtuvo 01 cotización por parte del proveedor TECNOPHONE COLOMBIA SAS, por lo cual no se puede realizar un estudio comparativo del mercado al no existir otra cotización para verificar el comportamiento de precios; Se procede siguiendo el manual de contratación estatal y las directrices de Colombia compra Eficiente, a solicitar por medio de correo electrónico cotización a empresas locales y nacionales, obteniendo como resultado la recepción de 02 cotizaciones.



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los elementos a adquirir para el presente estudio previo no han sido comprados anteriormente por el Departamento de Policía Chocó en las últimas 05 vigencias, sin embargo, por lo cual existe

un déficit en la cantidad de equipos necesarios para prestar un servicio oportuno y profesional a la comunidad y para el bienestar del personal que desempeña labores administrativas y operativas; en el mercado nacional existen mas de 625 empresas registradas en el Registro Único Empresarial (RUES) que pueden satisfacer la necesidad y mas aun a costos asequibles al estar exentos de IVA los equipos tecnológicos para las FF.MM y la Fuerza pública. (artículo 477 del Estatuto Tributario y el concepto aduanero número 100208192-107 de 2021).

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La existencia de múltiples oferentes dentro permite que el costo de oportunidad sea determinado por cada establecimiento de comercio habilitado, en función de su capacidad para suministrar los bienes y prestar el servicio requerido. Esta competencia favorece la eficiencia en la adquisición de artículos tecnológicos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La adquisición de computadores de escritorio y portátiles permitirá al Departamento de Policía Chocó renovar su infraestructura tecnológica, atendiendo criterios de vida útil, tiempo de uso y obsolescencia. Esta renovación es necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento operativo de las dependencias, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el Anexo especificaciones técnicas

COSTOS INDIRECTOS: Dentro del proceso de contratación y ejecución del contrato pueden generarse costos indirectos tales como: pólizas (cuando apliquen), certificaciones, costos de intermediación y gastos administrativos, los cuales deben ser considerados en la planeación presupuestal.

4. MONEDA A CONTRATAR

El valor de la aceptación de oferta será en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y condiciones bajo los cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los requeridos en el presente estudio previo, se realizó una revisión en el portal de contratación pública **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii). La consulta se enfocó en los contratos publicados y suscritos durante las últimas tres (3) vigencias: **2023, 2024 y 2025**. Como resultado, se identificó información relevante que permite establecer antecedentes de contratación para este tipo de bienes, lo cual contribuye a validar la necesidad, pertinencia y condiciones del presente proceso.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LAS SALAS DE INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.	CONTRATO NO. 202303067 18/08/2023	SA-SI-006-2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	$ 135.000.000,00
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DAR SOPORTE TÉCNICO A TODOS LOS COMPUTADORES, IMPRESORAS, PERIFÉRICOS INFORMÁTICOS Y UPS DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE SE REQUIERAN.	CONTRATO NO. 0981 DE 2024 16/07/2024	SGSAMECSM0001-24	$ 426.860.000,00
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO WORKSTATION Y SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS UNIDADES CEDE6-DIV02-DICOE-BRICMI-SEGOP, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2.	CONTRATO NO. 118-CENACTELEMATICA-2025 18/12/2025	SAMC-062-CENACTELEMATICA-2025	$ 803.190.453,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Para realizar el estudio de los precios históricos, no son tenidos en cuenta los precios de proyectos en vigencias anteriores, teniendo en cuenta que se evidencia que las especificaciones técnicas mínimas requeridas del presente proceso no son las mismas características.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La unidad deberá verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar.:

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se consultan páginas de internet para establecer si existen precios de referencia por catálogo, realizando la consulta en las páginas web de las grandes superficies, no se encuentran los computadores referenciados en el presente estudio toda vez que solo manejan la línea hogar o computadores para ambiente corporativo, pero no cuentan con las mismas características técnicas y de soporte que requiere la institución, por tanto, sus especificaciones técnicas no cumplen con lo requerido por la entidad.

El acuerdo marco sobre Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, vigente desde el 28 febrero de 2022 con presentación de ordenes de compras hasta el 28 de febrero de 2026 encontrándose deshabilitado a la fecha

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
		TECNOPHONE COLOMBIA SAS	SOLUCIONES INTEGRALES OPC NIT 900.434.307-3	SISREDT SAS NIT 900.407.434-6	
01	Computadores notebook	$ 8.257.400,00	$ 8.000.000,00	$ 8.530.000,00	$ 8.000.000,00
02	Computadores de escritorio	$ 9.616.747,00	$ 9.800.000,00	$ 9.950.000,00	$ 9.616.747,00
03	Licencia vitalicia	$ 1.361.360,00	$ 1.700.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.361.360,00
VALOR TOTAL		$ 19.235.507,00	$ 19.500.000,00	$ 20.280.000,00	$ 18.978.107,00

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado fueron obtenidas a través del evento "Solicitud de información a proveedores PN DECHO 003 GUTIC 2026", remitidas por correo electronico a diferentes empresas registradas en el Registro Unico Empresarial (RUES).

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Computadores notebook	N/A	N/A	N/A	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
2	Computadores de escritorio	N/A	N/A	N/A	$ 9.616.747,00	$ 9.616.747,00
3	Licencia vitalicia	N/A	N/A	N/A	$ 1.361.360,00	$ 1.361.360,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	$ 18.978.107,00	$ 18.978.107,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($198.201.125,00),** discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS	DECHO GUTIC	COMPUTADORES NOTEBOOK	10	3	$ 8.000.000,00	$ 24.000.000,00
			COMPUTADORES DE ESCRITORIO		15	$ 9.616.747,00	$ 144.251.205,00
2	02-01-01-006-002 PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		LICENCIA VITALICIA		22	$ 1.361.360,00	$ 29.949.920,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 198.201.125,00**

Nota 1: De acuerdo con su utilización desde el componente técnico, los elementos se encuentran catalogados por la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, conforme al numeral 3, literal n), del artículo 188 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, que modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario. Esta norma establece que los equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados al uso de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional son bienes que no causan el impuesto.

Nota 2. Para los bienes importados, el Proveedor será responsable de adelantar el trámite de la Licencia de Importación ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actuando como importador directo de los bienes objeto de la Orden de Compra. Una vez aprobada dicha licencia, el Proveedor deberá presentarla ante el Departamento de Policía de Chocó con el fin de obtener la certificación de exención del IVA, la cual deberá estar disponible al momento de la entrega de los elementos. Así mismo, se aclara que, una vez expedida la certificación por parte del Departamento de Policía de Chocó, el Proveedor asumirá la totalidad de los costos y trámites asociados al proceso aduanero y cambiario requeridos para la nacionalización de los bienes.

Nota 3. La Entidad se reserva la facultad de ajustar el número definitivo de elementos a adquirir, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el proponente que resulte adjudicatario y hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal (CDP) destinada para el presente proceso de selección.

Nota 4. La cantidad de licencias serán iguales a la cantidad de computadores a adquirir teniendo la propuesta económica del adjudicatario

Dado que los equipos y el software se encuentran amparados bajo rubros presupuestales independientes, cualquier excedente derivado de la eficiencia económica en el proceso de selección será objeto de un acto administrativo de reducción presupuestal, liberando dichos recursos para asegurar el equilibrio financiero de la Entidad, sin que esto genere derechos de compensación para el contratista.

Subteniente **BRAYAN STIWAR MORENO DELGADO**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Subintendente **JULIAN PINO COPETE**
Estructurador Estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
✓	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
✓	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
✓	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
✓	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____

En mí calidad de Almacenista del GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el inventario de bienes del almacén, no hay existencias de equipos para satisfacer la necesidad de, "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**" por tal razón la única forma de resolver la carencia es mediante la adquisición de estos bienes.

El déficit se presenta, debido a que la asignación de los recursos para la compra de computadores de escritorio no cubre la necesidad real de las unidades policiales.

Atentamente

Subintendente **JULIAN PIÑO COPETE**
Policía CHOCÓ

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.

B. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

COMPUTADOR DE ESCRITORIO - ALL IN ONE			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	Cantidad:		
1.2	Factor de Forma: ALL IN ONE – AIO - 23.8" máximo 27".		
1.3	Umbral de rendimiento PCMARK 10: 6200		
1.4	Tipo disco: 1 TB PCIe – M-2 SSD		
1.5	Memoria mínima 32GB (2x16GB) DDR5 6000/6400+ MT/s CL32-34		
1.6	Monitor LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°). La resolución mínima del monitor debe ser FHD para 23.8". máximo 27".		
1.7	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.		
1.8	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.		
1.9	ENTRADA: Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.		
1.10	Puerto de red: Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.11	Tarjeta gráfica RTX 4060 o superiores.		
1.12	Mínimo 1 Puerto de Video libre		
1.13	Multimedia: Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.		
1.14	Cámara Web integrada de minimo 720p de alta definición y Micrófono integrado.		
1.15	Fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. En caso de ser fuente interna debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS. Se debe suministrar el accesorio de seguridad de la fuente de poder, a fin de evitar hurto para el caso de las fuentes de poder externas.		
1.16	Administración de seguridad: Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido		
1.17	Número de cores: mínima 14		
1.18	Número de Subprocesos: mínimo 20		
1.19	Administración remota Intel vPro		
1.20	Procesador: Intel Core Ultra 7 265/Ryzen 9. o superior		
1.21	Garantía de Fabrica: Tres (3) años		
1.22	DDR5 6400 MT/s		
1.23	Color: Debe ser negro o gris.		

COMPONENTE / SERVICIO	ACCESORIO	CARACTERISTICA 1
ACCESORIO-18	Cable de red (Patch Cord) 1.5 metros	Categoria 6

Nota 1: los accesorios y complementos mencionados en la ficha son de obligatorio cumplimiento y deberán ser agregados dentro de la combinatoria elegida para adquirir el equipo de cómputo.

COMPUTADORES NOTEBOOK			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	Cantidad:		
2.2	Factor de Forma: Portátiles con pantalla de 15.6" QHD+ a 240Hz y peso máximo de 2,2KG con batería Incluido		
2.3	Umbral de rendimiento PCMARK 10: 6000		
2.4	TIPO DISCO: 1 TB PCIe – M-2 SSD		
2.5	MEMORIA: MINIMA 32GB (2x16GB) DDR5 6000/6400+ MT/s CL32-34		
2.6	El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.		
2.7	El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.		
2.8	Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.		
2.9	Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor		
2.10	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.		
2.11	Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad		
2.12	Batería de Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería		
2.13	Cargador con adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador		
2.14	Cámara web y micrófonos integrados Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado		
2.15	Multimedia: Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo		
2.16	Puerto de red Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4.		
2.17	Mínimo (02) USB Tipo A mínimo 3.2 y (01) USB 4 / Thunderbolt Tipo C a 40 Gb/s. y (01) USB Tipo C se destina al uso exclusivo de carga del equipo.		
2.18	Mínimo 1 puerto HDMI 2.0.		
2.19	Procesador Intel Core Ultra 7 255H/Ryzen 9. o superior		
2.20	DDR5 6400 MT/s		
2.21	12 núcleos y 14 hilos.		
2.22	Tarjeta de video Integrada de la misma marca del procesador		
2.23	wifi 7 - Wireless 802.11 be, (2x2) integrada Bluetooth: mínimo integrado versión 5.4		
2.24	Bluetooth 5.x integrado.		
2.25	Administración remota Intel v Pro		
2.26	Administración de seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido.		
2.27	Garantía de Fabrica de tres (3) años.		
2.28	Color: Debe ser negro o gris.		

COMPONENTE / SERVICIO	ACCESORIO	CARACTERISTICA 1
ACCESORIO-18	Cable de red (Patch Cord) 1.5 metros	Categoría 6
ACCESORIO-42	Maletín	NA

Nota 1: los accesorios y complementos mencionados en la ficha son de obligatorio cumplimiento y deberán ser agregados dentro de la combinatoria elegida para adquirir el equipo de cómputo.

ANEXO 1A.
ADICIONALES Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, relacionado con el suministro de equipos de cómputo, hardware, software o soluciones tecnológicas. La sumatoria del valor de los contratos aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos aportados deberán cumplir con las siguientes condiciones: • Haber sido ejecutados con entidades públicas o privadas. • Encontrarse totalmente terminados. • Contar con certificación de cumplimiento o recibo a satisfacción. Para efectos de la verificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), la experiencia deberá estar registrada en códigos UNSPSC relacionados con el objeto del proceso, tales como: Equipos de cómputo Hardware Software Tecnologías de la información **Nota:** Se aceptarán códigos que guarden relación directa, conexa o complementaria con el objeto contractual, sin limitarse exclusivamente a códigos específicos, en garantía de los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y libre concurrencia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia será verificada **exclusivamente mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso**. Cuando la experiencia provenga de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal: • Se tendrá en cuenta el valor del contrato proporcional al porcentaje de participación del integrante. • El oferente deberá anexar el documento consorcial o de unión temporal donde se evidencie dicho porcentaje. La Entidad se reserva el derecho de verificar la correspondencia entre la experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y el objeto del contrato a ejecutar, con el fin de garantizar que la experiencia acreditada		

	sea idónea, pertinente y acorde con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación.		
2	El oferente declara que el valor de su propuesta incluye la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, tales como: • Transporte. • Cargue y descargue. • Impuestos, tasas y contribuciones. • Garantías. • Cualquier otro costo asociado al suministro. En consecuencia, el contratista asumirá de manera exclusiva dichos costos, y la Entidad no reconocerá valores adicionales, reajustes o compensaciones económicas distintas a las pactadas en la oferta adjudicada.		
3	El oferente deberá certificar que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, se obliga a ejecutar el objeto contractual garantizando la entrega de equipos de cómputo y licencias ofimáticas en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento y conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Esta obligación comprende de manera integral: • El suministro de equipos nuevos, originales y sin uso, de línea vigente en el mercado. • La entrega de licencias ofimáticas originales, legales y plenamente funcionales, debidamente habilitadas para su uso institucional. • La reposición de los elementos que presenten defectos de fabricación, fallas o inconsistencias durante el período de garantía. Todos los equipos, accesorios y componentes suministrados deberán ser: • Nuevos y originales (OEM). • Totalmente compatibles con las especificaciones técnicas requeridas. • Entregados en su empaque original y con sus respectivos accesorios. La Entidad verificará al momento de la entrega el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, pudiendo rechazar los bienes que no cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico.		
4	El proponente deberá adjuntar a su oferta los catálogos, fichas técnicas, datasheets o documentación técnica oficial del fabricante o del distribuidor autorizado, en los cuales se detallen de manera clara, verificable y suficiente las características de los equipos ofertados. Dicha información deberá permitir a la Entidad: • Verificar el cumplimiento de las **especificaciones técnicas mínimas** establecidas en el Anexo Técnico. • Confirmar la correspondencia entre el bien ofertado y lo exigido en el proceso. La documentación técnica deberá: • Corresponder al modelo específico ofertado		

	• Estar vigente y ser legible • Contener información suficiente para validar las características técnicas exigidas El presente requisito es de carácter habilitante y verificable técnicamente.		
5	El oferente deberá certificar que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, se compromete a realizar la entrega de los equipos de cómputo y licencias ofimáticas en las instalaciones del Departamento de Policía Chocó, ubicadas en la calle 29 No. 1-60, Barrio Cristo Rey, o en el lugar que indique la Entidad dentro de su jurisdicción. La entrega deberá efectuarse: • Sin generar costos adicionales para la Entidad. • Incluyendo transporte, cargue, descargue y demás actividades logísticas necesarias. • En condiciones adecuadas que garanticen la integridad, calidad y correcto estado de los bienes.		
6	El oferente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa suficiente, entendida como el conjunto de recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Dicha capacidad podrá ser: • Propia o mediante terceros, bajo cualquier modalidad legal que asegure su disponibilidad durante la ejecución del contrato. El oferente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que dispone de los medios necesarios para: • Garantizar la correcta entrega de los bienes • Cumplir con los tiempos establecidos por la Entidad • Atender requerimientos durante la ejecución contractual La Entidad podrá verificar en cualquier momento la capacidad operativa declarada por el contratista.		
7	COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: El oferente se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, cumplirá con las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental, por lo anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO 9. denominado **PROTECCIÓN AMBIENTAL.**		
8	El oferente se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicables a empleadores y contratantes, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, garantizando su implementación y mantenimiento durante la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO 14. Denominado: **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**		
9	El oferente deberá certificar que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, garantizará el origen, legalidad y trazabilidad de los equipos de cómputo y licencias ofimáticas suministradas en el desarrollo del contrato.		

	Para tal efecto, deberá aportar, a más tardar en el momento de la entrega de los bienes, certificación de origen y legalidad, la cual podrá ser expedida por: • El fabricante, • Distribuidor autorizado, o • Canal oficial de comercialización En dicha certificación se deberá acreditar como mínimo: • Que los equipos y licencias son originales y no reacondicionados. • Que los productos fueron comercializados legalmente para el territorio colombiano. • Que cuentan con soporte y garantía oficial del fabricante. • Relación de números de serie (seriales) de los equipos suministrados. • Que las licencias son legales, activables y no presentan restricciones de uso. Este requisito será de carácter obligatorio en la fase de ejecución contractual y su incumplimiento dará lugar a: • Rechazo de los bienes • Aplicación de sanciones contractuales • Exigencia de reposición inmediata sin costo para la Entidad La Entidad podrá verificar la autenticidad de los seriales directamente con el fabricante.		
10	Con el fin de garantizar la legalidad, titularidad y uso adecuado de las licencias ofimáticas objeto del contrato, el oferente certificará por escrito que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, se compromete a cumplir con las siguientes condiciones: 1. Naturaleza de las licencias Las licencias suministradas deberán ser de tipo: • Perpetuas (de uso indefinido), cuando aplique, o • Por suscripción, en cuyo caso deberá indicarse claramente su vigencia En todo caso, el tipo de licenciamiento deberá corresponder exactamente a lo ofertado y requerido por la Entidad. 2. Titularidad Las licencias deberán quedar registradas a nombre del Departamento de Policía Chocó como usuario final. Bajo ninguna circunstancia podrán: • Estar asociadas a cuentas personales del contratista o terceros • Quedar bajo control administrativo exclusivo del proveedor 3. Entrega de activos digitales Deberá entregar un Acta de Entrega de Activos Digitales que contenga como mínimo:		

	• Llaves de producto (Product Keys) cuando aplique • Credenciales de acceso a plataformas de administración (cuando el licenciamiento lo requiera) • Certificados de autenticidad (COA) físicos o digitales • Documento que acredite el tipo de licenciamiento (OEM, Retail, Volumen, Suscripción, etc.) 4. Legalidad y activación Deberá garantizar que: • Las licencias son originales, legales y no reutilizadas • Permiten su activación sin restricciones en territorio colombiano • No presentan bloqueos, limitaciones o riesgos de desactivación 5. Garantía Garantizará por un término mínimo de doce (12) meses: • La correcta activación de las licencias • La reposición inmediata, sin costo para la Entidad, en caso de: o Bloqueo o Invalidación o Fallas atribuibles al licenciamiento suministrado Este requisito será de carácter obligatorio en la fase de ejecución contractual y su incumplimiento dará lugar a: • Rechazo de los bienes o licencias • Exigencia de reposición inmediata • Aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar No se aceptarán licencias de tipo académico, OEM reutilizadas, ni provenientes de programas de licenciamiento no transferibles. La Entidad verificará al momento de la entrega el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, pudiendo rechazar los bienes que no cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico.		
11	El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los equipos de cómputo ofertados cumplen con estándares de resistencia y durabilidad adecuados para su operación. Dadas las condiciones climáticas, de humedad y de operación en campo propias del Departamento de Policía Chocó, se requiere que los equipos cuenten con estándares de resistencia que garanticen su durabilidad y funcionamiento continuo. Para tal efecto, deberá acreditar que los equipos cuenten con certificación bajo estándar MIL-STD-810 (en cualquiera de sus versiones vigentes, como G o H), o en su defecto, certificaciones técnicas equivalentes que garanticen condiciones similares de resistencia a factores ambientales, tales como: • Vibración • Temperatura • Humedad • Polvo		

	• Golpes o caídas La certificación podrá ser expedida por el fabricante o estar contenida en fichas técnicas oficiales del producto. La Entidad verificará al momento de la entrega el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, pudiendo rechazar los bienes que no cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico.		
12	El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los equipos de cómputo ofertados cumplen con estándares de eficiencia energética que contribuyan al uso racional de la energía. Para tal efecto: • En los equipos que incorporen **fuente de alimentación interna**, se deberá acreditar que esta cuenta con certificación de eficiencia energética **80 PLUS en nivel Gold o superior**, o certificación equivalente. • Para los demás componentes del equipo, se deberá acreditar el cumplimiento de estándares reconocidos de eficiencia energética, tales como **Energy Star**, **EPEAT** u otros equivalentes. La Entidad verificará al momento de la entrega el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, pudiendo rechazar los bienes que no cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico.		
13	El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, garantizará la calidad y correcto funcionamiento de los equipos de cómputo suministrados. En virtud de lo anterior, durante el período de garantía, si un equipo de cómputo presenta tres (3) fallas en componentes diferentes de hardware, atribuibles a defectos de fabricación o calidad, el contratista deberá proceder a su reemplazo total por uno de iguales o superiores características técnicas. Dicho reemplazo deberá efectuarse en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del reporte formal de la tercera falla por parte del supervisor del contrato. Los equipos deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses.		

Subintendente **JULIAN PINO COPETE**
Estructurador Estudio previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) del valor de la Oferta.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR **CIENTO (10%)** DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO SE PRORROGUE EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, O CUANDO SE PRORROGUE EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE DICHAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN DE TRES (3) MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN, POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD FRENTE A LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ENTREGA EXTEMPORÁNEA, INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERACIONAL	CALIDAD, CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ORIGINALIDAD DE LOS BIENES Y LICENCIAS	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS. CONTADOS A PARTIR DE LA CARTA DE INICIO	AMPARA A LA ENTIDAD FRENTE A DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS TÉCNICAS, INCOMPATIBILIDAD, MALA CALIDAD O DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO SUMINISTRADOS, ASÍ COMO FRENTE A RIESGOS DERIVADOS DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE NO ORIGINALES, INVÁLIDAS, NO AUTORIZADAS POR EL FABRICANTE O CON RESTRICCIONES QUE AFECTEN SU USO INSTITUCIONAL.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERACIONAL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	100 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE ENTREGA, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente JULIAN PINO COPETE
Estructurador Estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO.				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDA	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO.
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA	EVALUACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO NO CUMPLAN CON LA NECESIDAD INSTITUCIONAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA	NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD TECNOLÓGICA ESPERADA	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD OCURRENCIA SEGUIMIENTO OPORTUNO A LO REQUERIDO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARAMNTIA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURIDICO	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS EQUIPOS DE COMPUTO FUNCIONANDO	FALLA EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO OCASIONANDO DEMORAS EN LA ENTRAGA Y NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARAMNTIA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	QUE SE GENEREN TRAUMATISMOS EN LAS UNIDADES POLICÍALES POR LA NO ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LOS TIEMPOS ACORDADOS.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIAS / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LA ENTREGAS DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO	3	1	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARAMNTIA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIONES EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO O DECREMENTO EN EL VALOR DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIAS / EL CONTRATISTA DEBERA ANALIZAR EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO Y EL IMPACTO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARAMNTIA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE COMPUTO TENGAN FALLAS Y NO SEAN ATENDIDOS DE FORMA INMEDIATA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA AENCION DE LLAMADAS EN UN TERMINO NO MAYOR A VEINTICUATRO (24) HORAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIAS / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERA EJERCER CONTROL CON EL FIN DE QUE EL CONTRATISTA ATIENDA DE FORMA INMEDIATA LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN	3	4	7	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARAMNTIA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE COMPUTO NO SEAN REPARADOS EN UN TERMINO IGUAL A 24 HORAS	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA AENCION DE LLAMADAS EN UN TERMINO NO MAYOR A CUATRO (4) HORAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIAS / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TECNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS	3	4	7	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARAMNTIA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DESPUES DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	EL CONTRATISTA DEBERA REEMPLAZARLO POR UNO NUEVO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERISTICAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIAS / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TECNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS	3	4	7	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARAMNTIA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA POLICIA NACIONAL DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION PACTADO: EN CASO DE PRESENTARSE UNA PANDEMIA Y/O ENFERMEDAD, EN SU POBLACION DE TRABAJADORES, OBSTACULIZANDO LOS PROCESOS MISIONALES DE LA INSTITUCIÓN	QUE SE GENEREN TRAUMATISMOS EN LAS UNIDADES POLICIALES POR LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO EN LOS TIEMPOS ACORDADOS	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIAS / EL CONTRATISTA DEBERA DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENSION PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y LAS EVENTUALES COMPLICACIONES A CAUSA DE PANDEMIAS Y/O ENFERNEDADES PARA ELLO DEBERAN PRESERVAR LA SALUD Y VELAR POR EL MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES EN EL PROCESO DE RETORNO INTELIGENTE Y RECUPERACION ESCALONADA DE LA DINAMICA EMPRESARIAL DESARROLLANDO ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y SUS EVENTUAKES COMPLICACIONES.	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARAMNTIA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIAS / EVALUACION DE ALTERNATIVAS TECNICAS OPTIMAS, IMPLEMENTACION DE CAPACITACIONES PERIODICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARAMNTIA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Subintendente **JULIAN PINO COPETE**
Estructurador Estudio previo

Subteniente **BRAYAN STIWAR MORENO DELGADO**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

El Departamento de Policía Chocó evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONOMICO	40
2- FACTOR TECNICO	50
3- APOYO A LA INDSUTRIA NACIONAL	10
Total	

1. FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

Para realizar la evaluación económica los oferentes deben haber cumplido el 100% de las especificaciones técnicas y los requisitos de orden jurídico y financiero solicitados en el presente proceso, considerándose como hábiles todas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente proceso.

El oferente en su propuesta deberá diligenciar en ARCHIVO PDF el Anexo **"PROPUESTA ECONOMICA"**, que se encuentra en el pliego de condiciones definitivo del proceso, en el cual deberá

plasmar el valor ofrecido a cada uno de los ítems, así mismo cargarlo en la plataforma del SECOP II – REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

NOTA: los valores ofertados deben presentarse máximo con dos decimales, con base en los ofrecimientos económicos realizados la entidad aplicara la siguiente fórmula:

CRITERIO MENOR PRECIO: Se otorgará un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos a aquella propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás propuestas se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar
P = (OMP / PPE) * **40**

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: (50 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE
Desempeño del Procesador	15
Capacidad de Almacenamiento y Velocidad Adicional	15
Soporte y Garantía	10
Autonomía de Batería (mayor duración)	10
TOTAL	**50**

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al pais, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policia de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar_para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal